

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 540-CU-2024 Piura, 14 de octubre de 2024

VISTO

El Expediente N° 000157-0302-24-3, del 10.Oct.2024, que presenta el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova- Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Informe N° 010-SG-UNP-2024, del 09.Oct.2024, Oficio N° 1714-VR.ACAD.UNP-2024, del 10.Oct.2024, Oficio N° 2362-R-2024, del 11.Oc.2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que con Informe N° 010-SG-UNP-2024, del 09.Oct.2024, la Dra. Vanessa Arline Girón Viera, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de informar que el proceso el registro de firmas de Rector encargado del Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, ante la SUNEDU, se encuentra en proceso y en razón que existe una Resolución de Consejo Universitario N° 496-CU-2024, del 21.Agos.2024, en la cual se aprueba la Ceremonia de Grados y Titulación, programado para el 18, 25, 31 de octubre. No obstante, por el corto tiempo, resulta imposible llevar a cabo la ceremonia en las fechas aprobadas en Consejo Universitario. Por lo expuesto, propone que la fecha de entrega de Grados y Títulos sea el 31, de octubre y 14 de noviembre del 2024;

Que, mediante Oficio N° 1714-VR.ACAD.UNP-2024, del 10.Oct.2024, el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico, se dirige ante el Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, Rector(e) de la Universidad Nacional de Piura, a fin de solicitar la reprogramación de ceremonia de graduación y titulación que fue aprobada mediante la Consejo Universitario N° 496-CU-2024, del 21.Agos.2024, para los días 18, 25, 31 de octubre. La reprogramación se justifica por cuanto la firma del Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, Rector encargado se encuentra en proceso de reconocimiento ante la SUNEDU y esta acción tomará algunos días, hecho que puede generar un incumplimiento en las fechas señaladas en el acápite anterior. En función a lo expuesto, recomienda se modifique las fechas establecidas inicialmente y propone que la referida ceremonia se realice el 31 de octubre y 14 de noviembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

Socretaria Gorden

D)



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 540-CU-2024 Piura. 14 de octubre de 2024

CEREMONIA DE GRADUACIÓN- LETRAS Y CIENCIAS

Fecha: Jueves 31 DE OCTUBRE

GRADOS DE BACHILLER:

- · Ciencias Administrativas
- Ciencias Contables y Financieras
- · Ciencias Sociales y Educación
- Derecho y Ciencias Políticas
- Economía
- Agronomía
- · Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ingeniería Civil
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Industrial
- Ingenieria Pesquera
- Zootecnia





Fecha: JUEVES 14 DE NOVIEMBRE

TÍTULOS PROFESIONALES

- Agronomía
- Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias
- · Ciencias Administrativas
- Ciencias Contables y Financieras
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Educación
- Derecho y Ciencias Políticas
- Economía
- Ingeniería Civil
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Pesquera
- Zootecnia
- Grados de Maestro
- Grados de Doctor





Que, con Oficio N° 2362-R-2024, del 11.Oc.2024, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, dispone a Secretaría General, incluir en agenda de Consejo Universitario, el citado expediente;



(...)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 540-CU-2024 Piura. 14 de octubre de 2024

Que, el <u>Estatuto de la Universidad Nacional de Piura</u>, establece en su dispositivo legal **Art. 12°** Numeral 3) Autonomía Universitaria: (...) La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

12.3 Académico, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP para fijar su marco en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNP.

Que, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas."

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N°12 de fecha 09 de abril de 2024 y a lo dispuesto por el señor Rector (E), en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, la Reprogramación del Cronograma para el desarrollo de las Ceremonias de Graduación y Titulación 2024, conforme se detalla continuación:

CEREMONIA DE GRADUACIÓN- LETRAS Y CIENCIAS

Fecha: Jueves 31 DE OCTUBRE

GRADOS DE BACHILLER:

- · Ciencias Administrativas
- Ciencias Contables y Financieras
- Ciencias Sociales y Educación
- Derecho y Ciencias Políticas
- Economía
- Agronomía
- Arquitectura v Urbanismo
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ingeniería Civil
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Pesquera
- Zootecnia







RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 540-CU-2024 Piura, 14 de octubre de 2024

CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN

Fecha: JUEVES 14 DE NOVIEMBRE

TÍTULOS PROFESIONALES

- Agronomía
- Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias
- Ciencias Administrativas
- Ciencias Contables y Financieras
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Educación
- Derecho y Ciencias Políticas
- Economía
- Ingeniería Civil
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Pesquera
- Zootecnia

Vanessa Arline Girón Viera SECRETARIA GENERAL

- Grados de Maestro
- Grados de Doctor

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Adjunta: Reprogramación del Cronograma para el desarrollo de las Ceremonias de Graduación y Titulación 2024.

C.C.: RECTOR (E), VRA, VRI, DGA, GRADOS Y TITULOS, IMAGEN INSTITUCIONAL, AUDITORIO, EPG, OTI (PORTAL DE TRANSPARENCIA), OCRCA, ARCHIVO (2)
13copias / VAGV/kmt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE

DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIA!

CEREMONIA DE GRADUACIÓN – LETRAS y CIENCIAS FECHA: JUEVES 31 DE OCTUBRE

GRADOS DE BACHILLER:

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
- CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- ECONOMÍA
- AGRONOMÍA
- ARQUITECTURA Y URBANISMO
- CIENCIAS
- CIENCIAS DE LA SALUD
- INGENIERÍA CIVIL
- INGENIERÍA DE MINAS
- INGENIERÍA INDUSTRIAL
- INGENIERÍA PESQUERA
- ZOOTECNIA
- INGENIERÍA PESOUERA
- ZOOTECNIA

CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACION

FECHA: JUEVES 14 DE NOVIEMBRE

TÍTULOS PROFESIONALES

- AGRONOMÍA
- ARQUITECTURA Y URBANISMO
- CIENCIAS
- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
- CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- CIENCIAS DE LA SALUD
- CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- ECONOMÍA
- INGENIERÍA CIVIL
- INGENIERÍA DE MINAS
- INGENIERÍA INDUSTRIAL
- INGENIERÍA PESQUERA
- ZOOTECNIA

GRADOS DE MAESTRO

GRADOS DE DOCTOR

